

Actividades de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



SURCO

seguros

Introducción

En cumplimiento con la Nueva Normativa establecida por el Banco Central (LUC 19889 y BCU Comunicacion_2020_167 PLAFT) del Uruguay y en línea con la declaración empresarial de la

Dirección de Surco con respecto al compromiso asumido ante las actividades de legitimación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo se realizan actividades para la prevención del mismo (PLAFT).

Si bien las actividades para el control y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo competen a todos los funcionarios de Surco, son de especial relevancia, (por la nueva normativa), para el Área Comerciales, en la ejecución de los procesos de Suscripción Vida y Post Venta Vida.

Revisten particular importancia los controles definidos para:

La admisión/ingreso de nuevos socios (nuevas pólizas)

El monitoreo de la cartera de socios de Surco

Las operaciones/transacciones de socios actuales



Procedimiento de identificación de clientes - con cuentas de ahorro.

Personas Físicas tomadores de Vida individual de productos personalizados



Oficial de Cumplimiento extrae del sistema VYR , la lista de tomadores de seguros de vida, con saldos mayores a **U\$S120,0000** para ser visitados por Área Comercial –



Comercial recibirá la lista y gestionará el Formulario de Debita Diligencia Intensificada

Comercial deriva cada FDDI recibido al Oficial de Cumplimiento

El oficial analiza el caso. Y genera un legajo de Cliente.



Cliente persona física con Planes de Vida individual personalizados



P- Gestión Documentos y Registros

Procedimiento de identificación de clientes – Personas Físicas que solicitan un seguro de vida individual personalizado.



surco

seguros



Al ingresar una **Solicitud SEGURO de Vida individual personalizados, de un cliente persona física.**



El Ejecutivo de cuenta debe **exigir el FDDI** con cada solicitud de seguro de Vida Individual personalizados.



El Ejecutivo ejecuta el Proceso de Su Vida Individual vigente.



En caso que el cliente se declare como PEP, al cargarse en VYR la información del cliente, se actualiza la base de datos.



En caso de que el sistema VYR, identifique alguna coincidencia en las listas o un cliente de riesgo mayor a 2,5, es necesario el control del Oficial de Cumplimiento para continuar



EL Oficial de Cumplimiento analiza y evalúa los casos identificados para determinar si puede continuar con la suscripción



Continúa con Suscripción

En caso de que el sistema NO identifique alguna coincidencia en las listas, o el nivel del riesgo del cliente es menor a 2,5, se puede continuar con la suscripción



Si Oficial de Cumplimiento analiza y evalúa que NO puede continuar con la suscripción, notifica al Suscriptor y/o Gerente de Área



Gerente / Suscriptor



P- Gestión Documentos y Registros

Procedimiento de identificación de clientes – Personas Jurídicas



Solicitud SEGURO de Vida
Cliente persona jurídica con Planes de Vida individual personalizados.



Ejecutivo de cuenta: Revisa datos de solicitud / formulario y verifica "manualmente" que se cuente con el Formulario de Debida Diligencia Intensificado completo



Con el Formulario de Debida Diligencia Intensificado, se identifica la información de los beneficiarios finales (por ejemplo: socios, accionistas) de la persona jurídica



Herramienta de identificación de clientes



El Ejecutivo ingresa cada socio o accionista en la herramienta de control de PEP y Terroristas de Excel, y posteriormente deriva el FDDI al Oficial de cumplimiento.



P- Gestión Documentos y Registros

Se utilizara la Herramienta de identificación de clientes, para control de beneficiarios de personas jurídicas.

Esta herramienta es alimentada por dos canales:



1. Herramienta disponible en Disco T:/Herramientas OYM / identificación del clientes
2. Solamente **una persona puede tener abierta la herramienta en un momento dado**, en caso que dos personas abran la herramienta al mismo tiempo a la segunda persona le aparece un mensaje informando el usuario que la tiene abierta. **Es necesario notificar al usuario antes de realizar la consulta**
3. Después de realizar cada consulta **es necesario guardar el archivo antes de cerrarlo**. O bien, al cerrar el archivo se despliega un mensaje preguntando si se desean guardar los cambios, se debe hacer *click* en sí y para guardar el archivo

Monitoreo de la cartera

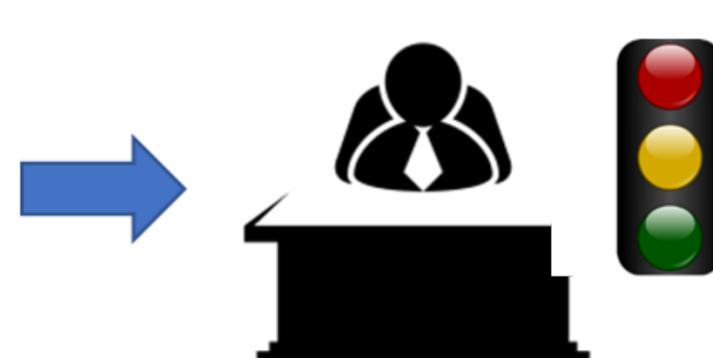


El **Analista de Tesorería Senior**, corre el proceso de identificación sobre la cartera de Surco:

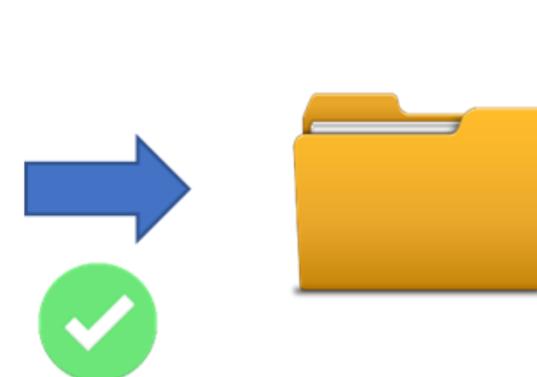
- Calificación de riesgo
- Coincidencia en listas PEP
- Coincidencia en listas terrorismo



Identifica clientes de alto riesgo y coincidencias en listas PEP y de terrorismo y envía para análisis al Oficial de Cumplimiento



El Oficial de Cumplimiento analiza los clientes identificados y actúa conforme corresponda



Si cuenta con Formulario de Debida Diligencia se archiva y continuará monitoreando periódicamente



En caso de confirmarse un cliente en listas de terrorismo, alerta al BCU y define con Gerencia General acciones a tomar para el caso



Si no cuenta con Formulario de Debida Diligencia o falta información (por ejemplo: profesión), solicita, a través del Área Comercial la completitud de la información/FDDI

Identificación de operaciones

Surco define procedimientos que permiten el control de operaciones de clientes con perfil de riesgo alto, personas que son políticamente expuestas, operaciones relevantes (mayores a USD 10.000) y/o inusuales/sospechosas.

Operaciones relevantes

Se definen como operaciones relevantes todas las operaciones efectuadas por Personas Políticamente Expuestas (PEPs) o por clientes con calificación de riesgo alto y todas las operaciones por montos mayores a USD 10.000, por ejemplo:

Primas anuales mayores a USD 10.000

Devolución de primas mayores a US 10.000

Adelantos, rescates parciales o totales mayores a USD 10.000

Siniestros mayores a USD 10.000
Conjunto de operaciones anuales que sean mayores a USD 10.000 por contratante



Operaciones inusuales/sospechosas

Se definen como operaciones inusuales/sospechosas todas las operaciones que presenten indicios o indicadores de sospecha, sin importar qué cliente las realice, por ejemplo:

- Cambio de beneficiarios, como la inclusión de personas que no son familiares directos o el pago a personas que no son beneficiarios**
- Variación/aumento del capital asegurado y/o pago de prima que no resulte congruente con los ingresos del titular de la póliza**
- Pago de primas únicas de alto valor con efectivo o instrumentos bancarios que permiten el anonimato**
- Contribuciones adicionales a pólizas de retiro**

- Solicitud de pago anticipado de beneficios o rescate anticipado de la póliza o modificación de su duración**
- Solicitud de depósito en cuentas que no estén a nombre del solicitante**
- Rescates parciales o totales en pólizas que recientemente se han realizado aportes en exceso**
- Solicitud de créditos utilizando como colateral el saldo de la cuenta de ahorro**
- Cualquier operación que no tenga una lógica para su justificación dadas las características del producto y el contratante**

Una operación puede ser solamente relevante (y no inusual/sospechosa), solamente inusual/sospechosa (no relevante) o relevante e inusual/sospechosa

Identificación de operaciones – Operaciones relevantes



Identificación de operaciones – Operaciones inusuales/sospechosas

